

Junta de Extremadura

Consejería de Educación. Dirección General de Personal Docente

SOLICITUD PARA FORMAR PARTE DE LAS LISTAS DE ESPERA PARA CUBRIR EN REGIMEN DE INTERINIDAD VACANTES O SUSTITUCIONES DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO

INSTRUCCIONES PARA EL INTERESADO: CUMPLIMENTACIÓN Y ENVÍO TELEMÁTICO DE INSTANCIAS.

- Lea muy atentamente y preste toda su atención a las siguientes instrucciones.
- Este documento va a ser rellenado y enviado telemáticamente.
- Si no sigue las instrucciones sus datos pueden resultar erróneos y como consecuencia quedar excluido.

INSTRUCCIONES GENERALES.

- Para el correcto funcionamiento del formulario de solicitud debe tener habilitada la opción de permitir javascript en su navegador. Consulte la ayuda de su navegador.
- El envío de la solicitud de participación se hace mediante el programa de correo predeterminado en el ordenador del usuario (Outlook Express, Outlook, Mozilla, Thunderbird,...). Por tanto, este programa deberá estar correctamente configurado para enviar emails.

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO TELEMÁTICO.

- En el formulario de la solicitud los campos marcados con * son obligatorios.
- Apartado 1 ("DATOS DE IDENTIFICACIÓN"). Los aspirantes que posean la nacionalidad española deberán consignar el DNI y la letra del NIF. Los **aspirantes extranjeros** deberán consignar bien el número identificador de extranjeros (N.I.E.), incluyendo la letra, o bien el número de su pasaporte. Asimismo, deberán indicar en la casilla correspondiente la nacionalidad que poseen.
- Apartado 2 ("DOMICILIO A AFECTOS DE NOTIFICACIÓN Y OTROS DATOS"). Marcar si tiene o no una discapacidad mayor o igual al 33 %.
- Apartado 3. ("CUERPO Y ESPECIALIDAD A LA QUE SE OPTA").
 - El CUERPO se identificará por su código:
 - Profesores de Enseñanza Secundaria: 0590.
 - Profesores Técnicos de Formación Profesional: 0591.
 - Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas: 0592.
 - Profesores de Música y Artes Escénicas: 0594.

Las ESPECIALIDADES se identificarán conforme al código que se indica en el Anexo I o en la página web: <http://profex.educarex.es>.

A.- NUEVO INGRESO. Solamente podrá indicarse un único cuerpo y especialidad. Deberá adjuntarse a la solicitud:

- Fotocopia compulsada del DNI o del documento acreditativo de su identidad
- Fotocopia compulsada del título alegado o, en su defecto de este, del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.
- Documentación compulsada justificativa de los méritos conforme se determina en el Anexo IV.
- Fotocopia compulsada del reconocimiento con carácter definitivo de la condición de discapacitado.
- Si no poseen la nacionalidad española y, de conformidad con la Base 4.3 están exentos de la previa de acreditación del conocimiento del castellano, deberán adjuntar a la solicitud la documentación acreditativa de la exención.

B.- ACTUALIZACIÓN. Deberán indicarse los cuerpos y especialidades en los que solicite dicha actualización, acompañando a su solicitud lo documentación compulsada justificativa de los méritos en la forma indicada en el Anexo IV.

Los aspirantes de ACTUALIZACIÓN podrán solicitar que, además de dicha actualización, se realice EN TODAS LAS LISTAS DE ESPERA DE LOS CUERPOS CONVOCADOS, una nueva baremación de los méritos perfeccionados hasta la fecha de finalización del plazo de solicitudes de la anterior convocatoria. Para ello deberá indicar en su solicitud que se acoge a dicha opción marcando con una X la casilla "SÍ" y adjuntar TODOS LOS MÉRITOS que pretendan que sean tenidos en cuenta. En el caso de marcar con una X la casilla "NO" o de no indicar nada se entenderá que renuncia a dicha opción.

- Apartado 4. ("PROVINCIA A LA QUE SE RENUNCIA"). Marcar, si procede, la provincia a la que se renuncia.

INSTRUCCIONES PARA EL ENVÍO DEL MODELO TELEMÁTICO.

- Una vez cumplimentada la solicitud debe procederse a su envío mediante email para lo cual únicamente debe pulsar "ENVIAR". NO cambie el contenido de este email antes de enviarlo.
- Una vez recibida la solicitud se enviará una respuesta automática a la dirección que figure como remitente.

INSTRUCCIONES TRAS SU ENVÍO.

- No olvide IMPRIMIR la solicitud **después** de enviarla. Para imprimirla utilice siempre la opción IMPRIMIR del formulario. NO imprima directamente la página.
- NO modifique los datos consignados una vez enviada la solicitud.
- Tras imprimirla y, una vez FIRMADA, deberá ser presentada junto con los MÉRITOS que se pretenda alegar (Anexo IV), DENTRO DEL PLAZO (Base 6.7), en cualquiera de los REGISTROS OFICIALES (Base 6.6).
- MUY IMPORTANTE.
 - La simple cumplimentación y envío telemático de la solicitud de participación no sustituirá a la obligación de presentarla en un registro oficial, ni de hacerlo en el plazo indicado en la Base 6.7. Tampoco eximirá al aspirante del requisito de proceder a su firma. En el caso de no hacerse conllevará la exclusión del aspirante.
 - En el caso de existir discrepancias entre la solicitud cumplimentada y enviada telemáticamente por el aspirante y la solicitud presentada por este en el registro oficial no podrán ser alegadas en su propio beneficio, de conformidad con lo previsto en la Base 8.5.
- Los aspirantes a Nuevo Ingreso (NI) deberán adjuntar a la solicitud fotocopia compulsada del DNI o del documento acreditativo de su identidad indicado en la Base 6.2. Si no poseen la nacionalidad española y, de conformidad con la Base 4.3 están exentos de la previa de acreditación del conocimiento del castellano, deberán adjuntar a la solicitud la documentación acreditativa de la exención.